Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 3474/2020

Fecha de Emisión 14/12/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 26/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	14/12/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190773	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	BELTROM SA	**RUC**	80044691-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	7	AZUCAR	Kg	BELTROM	NACIONAL	300	4.500	1.350.000
2	14	MARGARINA VEGETAL	Kg	MARGASOL	NACIONAL	70	8.750	612.500
3	24	CEBOLLA	Kg	BELTROM	NACIONAL	63	4.275	269.325
4	25	LOCOTE	Kg	BELTROM	NACIONAL	36	8.073	290.628
5	27	PAPA	Kg	BELTROM	NACIONAL	135	4.507	608.445
6	28	TOMATE	Kg	BELTROM	NACIONAL	81	6.966	564.246
7	29	ZANAHORIA	Kg	BELTROM	NACIONAL	41	4.962	203.442
8	30	ZAPALLO	Kg	BELTROM	NACIONAL	41	3.039	124.599
9	32	HARINA DE MAIZ	Kg	GRANOPAR	NACIONAL	41	6.200	254.200

TOTAL:	4.277.385

SON GUARANIES: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación en curso sobre el procedimiento, y a dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo, asimismo, LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor

Fecha Recepcion: 17-12-20

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

Luis Alvarenga

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Administrativa

JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Mirtha Alvarez.-
Emitido por Mirtha Alvarez el 14/12/2020 07:04.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Beltrom S.A.
Distribuidora - Importación - Exportación
Ventas al por mayor y menor - Ramos generales

Tte. Fariña Nº 236 esq. Juan Pedro Escalada - Tel.: (021) 302 180 / 308 463
Cel.: (0994) 71 48 12 - beltrom@beltrom.com.py - Lambaré - Paraguay

TIMBRADO Nº 14319989
Válido desde 08/09/2020 hasta 30/09/2021
RUC: 80044691 - 7

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0013034

Fecha de Emisión: 21 de Diciembre 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia RUC o C.I.Nº 80001463-4
Domicilio: Avda. Jose Gaspar R. de Francia e/ EE.UU.

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura Nº: 001-001-0007688
Fecha de expedición: 07-04-21 Número de Timbrado: 14357968
Fecha de inicio del Traslado: 21-12-20 Fecha estimada de Término del Traslado: 21-12-20
Dirección del punto de partida: Tte. Fariña Nº 236 e/ Juan P. Escalada.
Ciudad: Lambare Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Buen Pastor
Ciudad: Asuncion Departamento: Central Kilometros estimados del recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi Número de RUA: BHU 132 Número de RUA de Remolque::

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Pedro Cuenca RUC o C.I.Nº 7.132.546
Dirección:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería
300	Kg	(Trescientos) Azucar Marca Beltrom
70	Kg	(Setenta) Margarina Vegetal Marca Margasol
63	Kg	(Sesenta y tres) Cebolla Marca Beltrom
36	Kg	(Treinta y seis) Locote Marca Beltrom
135	Kg	(Ciento treinta y cinco) Papa Marca Beltrom
81	Kg	(Ochenta y uno) Tomate Marca Beltrom
41	Kg	(Cuarenta y uno) Zanahoria Marca Beltrom
41	Kg	(Cuarenta y uno) Zapallo Marca Beltrom
41	Kg	(Cuarenta y uno) Harina de Maiz Marca Granopar.

MINISTERIO DE JUSTICIA * CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR * DEPARTAMENTO INTENDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: **Aclaración:** Jovgelina Goyoza **RUC/C.I.:** 1519786

FerSan Habilitación Nº 2273 | de Luis Adolfo Fernández Sanabria | RUC: 5.390.101 - 0 | Manduvirá Nº 148 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 021 901 796 | Cel.: 0981 438 446 - 0994 247 177 | 20 BLOCK. 50x4 Nº 0012.301 al 0013.300 | 08/09/2020

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
DUPLICADO(ROSA): REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
TRIPLICADO(VERDE): ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO(AMARILLO): TRANSPORTISTA

TEKOJOJA Motenondeha Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

L.P.N. Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD
ID Nº 382.242

MINISTERIO DE JUSTICIA * CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES CASA DEL BUEN PASTOR * DEPARTAMENTO INTENDENCIA

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	
FECHA:	21-12-20
DEPENDENCIA RECEPTORA:	BUEN PASTOR Jorgelina Gayoso
RESPONSABLE/S DE LA RECEPCIÓN:	Jorgelina Gayoso
NOTA DE REMISIÓN Nº:	001-001-0013034
MATRICULA DEL TRANSPORTE Nº:	BHU 132

Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD
7	AZUCAR BLANCA MARCA BELTROM	300 KG.
14	MARGARINA VEGETAL MARCA MARGASOL	70 KG.
24	CEBOLLA MARCA BELTROM	63 KG.
25	LOCOTE MARCA BELTROM	36 KG.
27	PAPA MARCA BELTROM	135 KG.
28	TOMATE MARCA BELTROM	81 KG.
29	ZANAHORIA MARCA BELTROM	41 KG.
30	ZAPALLO MARCA BELTROM	41 KG.
32	HARINA DE MAIZ MARCA GRANOPAR	41 KG.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A CONSIDERAR, SIENDO LAS.....HS., EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMA ESTA ACTA DE RECEPCIÓN EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO

BELTROM S.A.
RUC: 80044591-7
Luis Alvarenga